

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR Y NOTIFICAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 25 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**

JUICIO N.º 1099/2020 PROMOVIDO POR EDIFICIOS Y LOCALES, S. A., SOBRE Materias laborales individuales.

**PERSONA QUE SE CITA Y NOTIFICA**

DOÑA MARÍA JOSEFA CHIMENO FERNÁNDEZ, DOÑA MALGORZATA BARBARA KLIMASZENKA, DOÑA ÁGUEDA YUSTE GARCÍA, DOÑA DESIRÉE LOBATO PÉREZ, DON ÁLVARO MARTÍNEZ MONREAL, DOÑA TANIA PATIÑO BENÍTEZ, DOÑA YOLANDA PÉREZ CUESTA, EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

**OBJETO DE LA CITACIÓN**

ASISTIR AL LOS ACTO DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 8, 28008, SALA DE VISTAS N.º 8.4, UBICADA EN LA PLANTA 8, EL DÍA 25 DE MARZO, A LAS 9:40 HORAS.

**OBJETO DE LA NOTIFICACIÓN**

DECRETO 20/x/2020 Y DILIGENCIA ORDENACIÓN 25/1/2021 QUE SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A SU DISPOSICIÓN.

**ADVERTENCIAS LEGALES**

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 15 de marzo de 2021.

DON JOSÉ ANTONIO RINCÓN MORA  
EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.557/21)

